

MAT.: OTORGA PATENTE MICROEMPRESA FAMILIAR LEY Nº 19.749. ROL N° 500-414.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD

DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

2 0 JUN 2023

ALGARROBO. DECRETO: N°

## VISTOS:

1. Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

2. Ley Nº 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.

3. D.A. N° Decreto Alcaldicio Nº 1.277 de fecha 03.07.2021, Asume Alcaldía.

4. D.A. Nº 2.371 de fecha 10/12/2021, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2022.

5. Ley Nº 19.749, Crea Ley de Microempresa Familiar sus características y sus requisitos.

6. Informe Técnico DOM N° 400/2023 de fecha 09/01/2023.

D.A. N° 1452 de fecha 06/06/2023, Modifica D.A. N° 332 de fecha 03.02.2023, que unifica ordenes de Subrogancias en la I. Municipalidad de Algarrobo año 2023.-

## CONSIDERANDO:

El Ord. Nº 256 de fecha 08/06/2023, emitido por la Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, mediante el cual informa que, en base a los antecedentes presentados, procede otorgar la patente de Microempresa Familiar.

## DECRETO:

1. Otórgase la presente patente MICROEMPRESA FAMILIAR, al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

CLASIFICACIÓN

MICROEMPRESA FAMILIAR

ROL

N° 500-414

ACTIVIDAD ECONÓMICA

LOCAL DE EXPENDIO DE ALIMENTOS Y

ARTICULOS DE PLAYA.

DIRECCIÓN PARTICULAR Y COMERCIAL

AGUAS VERDES N° 408, EL CANELO,

ALGARROBO.

NOMBRE

ZULLY DEL VALLE MARTINEZ FERRER

CÉDULA NACIONAL DE IDENTIDAD

- 2. La Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por la Secretaría Municipal pasarán a formar parte integrante del presente Decreto

La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante carta certificada al domidilio particular o al de la persona natural o jurídica la resolucion contenida en el presente Decreto.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍ

CRISTIAN CELEDON SALAZAR CALD ALCALDE (S)

ARHAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

CCS/PMM/U.C./MART/grp.-

DISTRIBUCION: Contribuyente

VTES-

CIALES

Rentas y Patentes Comerciales

Dirección Jurídica. Unidad de Control Archivo.-

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL

FECHA 2 0 JUN 2023 RECEPCIÓN

FECHA SALIDA: 2.2 JUNY 2023

OBSERVACIÓN Nº .....